ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	05
FECHA	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 12 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO
SUPERVISOR(ES)	PAULA YULIETH LOPEZ VALENCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PRÓRROGA No. 1	19 DIAS (HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025)
VALOR DEL CONTRATO	$67.761.218
ADICIÓN No. 1	$9.599.506
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$77.730.724
MODIFICACIONES	N/A
SUSPENSIONES	N/A

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	139	100%	Entre los conocimientos de la interventoría es de entera obligación el punto a mención y siempre actuó conservando su ética profesional para todas las actuaciones que se dieron durante la ejecución del contrato.
2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contratos y en las leyes y normas que le sean aplicables	139	100%	La interventoría solicito al contratista en ocasiones mediante oficios y actas de seguimientos de comités realizados, el cumplimiento de sus obligaciones tales como documentación inicial y personal mínimo de los pliegos.
3	Solicitar mediante escrito al contratista el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna	139	100%	La interventoría solicito al contratista de manera oportuna, dejando las evidencias requeridas, donde la supervisión ha detectado algunas falencias.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	139	100%	La interventoría tuvo claridad sobre el presente numeral y se realizaron las actividades correspondientes hasta finalizar las obras
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	139	100%	Mediante bitácora de obra, oficios y demás documentos concernientes al control y desarrollo del contrato, la interventoría constantemente realizo las recomendaciones pertinentes en pro del alcance del mismo hasta la finalización de las obras
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	139	100%	La interventoría solicito al contratista de manera oportuna, dejando las evidencias requeridas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTA №	05
FECHA	30 DE DICIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 12 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	139	100%	Se verificaron todas y cada uno de las garantías que hicieron parte del contrato.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.	139	100%	La interventoría informo sobre el buen desarrollo del contrato hasta su finalización.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los contratistas de obra y garantizar la calidad de estos de forma integral.	139	100%	La interventoría realizo seguimientos diarios, semanales y mensuales, de los cuales se han obtenido como insumos de esta labor informes, formatos de control, conceptos, libros de obra y demás, aportes que garanticen la calidad del proyecto hasta su finalización.
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.	139	100%	La interventoría realizó la totalidad los seguimientos diarios y semanales, de los cuales se obtuvieron los insumos de esta labor para informes, formatos de control conceptos, libro de obra y demás anexos, según las fechas estipuladas dentro de los pliegos del contrato de interventoría, para que el municipio se mantenga informado de los diferentes aspectos del contrato.
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.	139	100%	La interventoría siempre cumplió con las obligaciones suscritas para el buen desempeño del contrato
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión las metas y los valores de la Entidad.	139	100%	La interventoría actúo en representación del municipio, respetando todo lo expuesto en el punto anterior
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista a partir de las normas de ensayos y especificaciones generales y particulares para la construcción, así como de las obligaciones pactadas.	139	100%	La interventoría en su diario actuar llevo registros en libro de obra, formatos de control, además se cuento con un laboratorio contratado y destinado para dicho control de calidad de todos los productos entregados por el contratista
14	Exigir la estructuración, elaboración, implementación y mantenimiento de un plan de calidad, para la ejecución del contrato de obra de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones y el anexo al mismo.	139	100%	La interventoría tuvo claridad sobre el presente numeral y se realizaron las actividades correspondientes.
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad	139	100%	La interventoría exigió permanentemente al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas durante la ejecución de las actividades, así como también la calidad de los bienes instalados

ACTA №	05
FECHA	30 DE DICIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 12 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles y que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	139	100%	La interventoría tuvo claridad sobre el presente numeral y así actuó.
17	Coadyuvar conjuntamente con el contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras.	139	100%	Para este contrato no fue necesario aplicar un plan vial.
18	Permanecer en el sitio donde se ejecute la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al proyecto.	139	100%	La interventoría reporto las dedicaciones del personal en ocasiones aisladas por parte del contratista en el transcurso del contrato.
19	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: hojas de vida del personal, relación de equipo mínimo obligatorio, análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, y los otros exigidos en el pliego de condiciones	139	100%	Se realizó la revisión tanto del personal como equipos y demás, se entregó el informe escrito a la supervisión.
20	Programar y realizar las reuniones semanales de interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra.	139	100%	La interventoría revisó y aprobó la documentación que a la fecha fue presentado por los contratistas. De igual manera, se requirió a los mismos vía correo electrónico mediante comunicaciones oficiales.
21	El interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos	139	100%	La interventoría realizo la revisión de las hojas de vida del personal de cada uno de los contratistas, de acuerdo a los pliegos correspondientes al proceso, dando cumplimiento a cabalidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	05
FECHA	30 DE DICIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 12 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

22	Exigir al constructor una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y el cumplimiento de la programación contractual vigente.	139	100%	La interventoría exigió al contratista en reiteradas ocasiones, por medio del libro de obra, actas de seguimiento y comunicados oficiales el inicio oportuno de las obras, dejando trazabilidad de los mismos.
23	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución si es del caso.	139	100%	Los cronogramas de obra presentados por el contratista fueron revisados y avalados por la interventoría, y en y en el trascurso del contrato se realizaron los cambios necesarios y aprobados por la supervisión
24	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al contratista de obra, autorizar los desembolsos que le corresponden a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo y con el programa de inversiones aprobado	139	100%	No se tuvo anticipo en el contrato.
25	Disponer administrar y mantener en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio, control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de interventoría.	139	100%	La interventoría conto con todo lo solicitado en este punto y así logro cumplir con las obligaciones contractuales solicitadas.
26	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer en la oficina de campo de la interventoría en el cual se consignaran de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	139	100%	Desde la firma del acta de inicio del contrato se llevó este documento, el cual permaneció en custodia por parte de la interventoría y en donde se realizaron todas las anotaciones pertinentes a la obra.
27	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para para el control de la ejecución de las obras en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	139	100%	Los insumos de control se llevaron según su periodicidad diaria, semanal y mensual por parte de la interventoría, estos fueron diligenciados por personal técnico y su actualización fue constante y fueron presentados algunos a la supervisión.

ACTA №	05
FECHA	30 DE DICIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 12 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

28	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento	139	100%	Periódicamente se revisó el cumplimiento de esta obligación, por parte del equipo técnico de interventoría, esto se reportó en los informes mensuales o semanales cuando aplique.
29	Verificar que durante todo el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor, empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas y campamentos. El interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario, debidamente justificado de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones.	139	100%	Durante el presente periodo, la interventoría realizó seguimiento al personal empleado en la ejecución de las obras, dicho personal fue verificado por el área técnica y área SST del equipo interventor. De igual manera, ante cambio de personal, se realizó una nueva evaluación de acuerdo a los requisitos contractuales, se tuvieron inconvenientes con algunas afiliaciones y personal en obra pero se dio buen fin al contrato.
30	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de la calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra, requiriendo al contratista, para que efectué las acciones correctivas a que haya lugar.	139	100%	Para este periodo no aplica esta obligación
31	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal de tal manera que el contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos, para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual	139	100%	Semanalmente, la interventoría realizo control de la ejecución de las obras en cada frente de trabajo, de dicha revisión se obtuvieron balances de mayores y menores cantidades, los cuales permitieron llevar control de los tiempos de ejecución y determinar planes de acción y medidas que mitiguen los posibles atrasos del contrato, dado el caso.
32	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra, según la normatividad vigente, para el periodo correspondiente al acta de recibo parcial de obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de pago de la citada acta.	139	100%	En el presente contrato se realizó una revisión minuciosa por parte de la interventoría del pago oportuno de estos aportes, reportando las novedades, solicitudes y correcciones a las que haya lugar para el contratista hasta la finalización de éste.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	05
FECHA	30 DE DICIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 12 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

33	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una preacta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas juntamente con el contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo.	139	100%	Periódicamente el equipo técnico de interventoría realizó las mediciones de las diferentes cantidades ejecutadas, las cuales fueron consignadas en las preactas, donde se identificaron los frentes de trabajo y el periodo de compra.
34	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos.	139	100%	No se solicitó la aplicación de procesos sancionatorios a los contratistas de obra
35	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de interventoría. En dicho tiempo debe aparecer el estado de la obra, teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado de equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto, y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	139	100%	La interventoría cumplió los requerimientos de este numeral, para tal fin solicito entrega oficial del informe mensual de interventoría donde se registró la totalidad de las actuaciones del contratista, la interventoría y la supervisión durante las diferentes etapas contractuales del proyecto y en los diferentes aspectos que integraron el contrato.
36	Elaborar un informe semanal con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato.	139	100%	En el presente periodo se elaboraron catroce (14) informes semanales para cada contrato de obra.
37	Realizar en forma semanal y/o juntamente con el contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas, comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal.	139	100%	La interventoría realizó en conjunto con el contratista los informes semanales, revisión de cantidades, así mismo personal en obra, hasta concluir las obras.
38	Velar porque el contratista de estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto, así mismo efectuar la señalización de todas las zonas que representen riesgo para el usuario.	139	100%	Desde el área técnica y el área SST de la interventoría en articulación con las mismas áreas del contratista, se realizaron inspecciones constantes con el fin de identificar factores de riesgos, acciones de mejora continua que contribuyeron con el objetivo del presente numeral hasta finalizar las obras.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTA №	05
FECHA	30 DE DICIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 12 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

39	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica-económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, programaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prorrogas y todo lo demás que requiera el municipio.	139	100%	La interventoría con el contratista realizó la justificación técnica de análisis y modificación de precios no previstos al momento del cumplimiento del contrato.
40	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales deben resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según sea el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de interventoría para su trámite.	139	100%	La interventoría tuvo claridad sobre el cumplimiento de esta obligación, y lo realizo de manera clara y oportuna durante el presente contrato.
41	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría	139	100%	La interventoría tuvo claridad sobre el cumplimiento de esta obligación, y lo realizó de manera clara y oportuna durante el contrato-
42	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio.	139	100%	La interventoría presento todos y cada uno de los documentos e información requerida en el buen funcionamiento del contrato.
43	Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibido definitivo de la obra.	139	100%	La interventoría elaboro las actas correspondientes y requeridas en el buen manejo de las obras.
44	Presentar al supervisor del contrato de interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de entrega y recibido definitivo de la interventoría.	139	100%	La interventoría presento todos y cada uno de los documentos e información requerida en el buen funcionamiento del contrato.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	05
FECHA	30 DE DICIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 12 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

45	Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.	139	100%	El área técnica de la interventoría verifico diariamente mediante visitas a cada uno de los frentes de obra la documentación correspondiente a las afiliaciones al sistema de seguridad social de cada uno de los colaboradores de los contratistas. Así mismo, se verifico la entrega de los EPP a los colaboradores, el correcto uso de estos durante la ejecución de las actividades y las condiciones de seguridad de los puestos de trabajo en el buen desarrollo del contrato.
46	Elaborar el proyecto del acta de liquidación del contrato de obra, allegando la documentación mínima requerida.	139	100%	La interventoría allego todos y cada uno de los documentos para la liquidación del contrato.
47	Presentar al supervisor del contrato de interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de interventoría.	139	100%	La interventoría allego todos y cada uno de los documentos para la liquidación del contrato.
48	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	139	100%	La interventoría tuvo claridad sobre el cumplimiento de esta obligación, y lo realizo de manera clara y oportuna durante el presente contrato.
49	Entregar todos aquellos informes estipulados en el manual de interventoría vigente.	139	100%	La interventoría realizo entrega periódica de los informes de estado de las obras de manera semanal y mensual, además de la elaboración de las actas de seguimiento correspondientes a los comités de obra semanales realizados en el trascurso del contrato.
50	Adoptar el protocolo de bioseguridad según normatividad vigente (medidas preventivas y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19	139	100%	La interventoría tuvo claridad sobre el cumplimiento de esta obligación, y realizado el acompañamiento a la supervisión de manera oportuna.
51	Realizar requerimiento al contratista con copia a la aseguradora, en el momento que existas un riesgo de posible incumplimiento.	139	100%	Para este periodo no aplica esta obligación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	05
FECHA	30 DE DICIEMBRE 2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	DESDE EL 12 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	2507280878
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDÍCA Y FINANCIERA PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

52	Realizar los informes pertinentes para iniciar proceso de incumplimiento al contratista	139	100%	Para este periodo no aplica esta obligación

El supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

NOTA: Teniendo en cuenta la Circular No 0006 del 18 de enero de 2024, emanada del Despacho del Alcalde y la Secretaria jurídica, cuyo asunto es: *SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS*, este Informe de Supervisión cuenta con todos los soportes documentales de cumplimiento de las obligaciones, en medio físico y/o digital tales como: Informe mensual de Interventoría, Informes semanales de Interventoría, Actas de Comité de obra.

FIRMA
NOMBRE: PAULA YULIETH LOPEZ VALENCIA
C.C. 1.054.987.610
SUPERVISOR

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES